

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA APERTURA DEL SOBRE Nº1 RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONTRATO:**

**“Servicio de operación y mantenimiento de las instalaciones de la estación de bombeo de Catarroja y la conducción de Catarroja a Benifaió. (Valencia). (expediente SV/26/18).”**

A las 11:40 horas del día 25 de julio de 2018, en las oficinas de “AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS S.M.E, S.A.”, AcuaMed en adelante, sitas en Madrid C/ Albasanz nº 11, se constituye la Junta de contratación para realizar los actos de apertura indicados en el encabezado, quedando formada de la siguiente manera:

- Presidente: D. Francisco Baratech Torres (Presidente).
- Vocales: D. Juan García Cuenca (Director de Asesoría Jurídica).
- Vocales accidentales: Dña. M<sup>a</sup> Victoria Ruiz Burgos (Gerente de Contabilidad y Finanzas en sustitución del Director de Administración y Finanzas).
- D. Mario Araus Gozalo (Gerente de explotación en sustitución del Director Técnico).
- Secretaria: D<sup>a</sup>. Sofía Penche Antolín. (Coordinadora de Contratación).

Nº EXPTE.:	SV/26/18
Procedimientos de licitación / Forma de adjudicación	Abierto / Adjudicación a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio.
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	129.722,06 € (IVA incluido).
Valor estimado del contrato (sin de IVA)	214.416,62 € (IVA no incluido).
Plazo del contrato	12 meses + una posible prórroga por 12 meses adicionales.

El Presidente de la Junta de Contratación cede la palabra al Director de Asesoría Jurídica, quien informa a los asistentes que en la Junta de Contratación celebrada el 5 de julio de 2018 se autorizó la licitación del presente contrato.

El anuncio de la licitación se publicó en la plataforma de contratación del Estado y en la página web de AcuaMed el 5 de julio de 2018.

En los anuncios se había señalado como plazo máximo para la presentación de ofertas el 20 de julio de 2018. Trascurrido el plazo acordado, se han recibido 4 ofertas de los siguientes licitadores:

AGUAS DE VALENCIA, S.A.
HIDRAQUA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A.
PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.
VALORIZA AGUA, S.L.

Todas las ofertas han sido presentadas en el plazo y forma establecido al efecto, acordando la Junta por unanimidad, tener por presentadas en tiempo y forma, todas las proposiciones.

A continuación, se procede a efectuar la apertura de los sobres N°1 de las ofertas recibidas.

La Junta comprueba antes de la apertura de cada uno de los sobres N°1, que estos se encuentran cerrados.

A continuación, la Junta procede a analizar el contenido de los sobres N°1 de las ofertas recibidas, comprobándose que la documentación presentada por todos los licitadores cumple adecuadamente los requisitos solicitados en los pliegos, con las siguientes excepciones:

#### **AGUAS DE VALENCIA, S.A.**

En relación con el **apartado 12.3.- Acreditación de la solvencia económica y financiera**, *"Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato."* A la vista de la información incluida en el sobre N°1 es necesaria aclaración de forma expresa sobre la existencia y el importe asegurado en relación al seguro de indemnización por riesgos profesionales.

#### **HIDRAQUA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A.**

En relación con el **apartado 12.5.- Adscripción de medios personales o materiales constituidos de obligación esencial**, *adicionalmente a la documentación presentada en la declaración responsable, se solicita aclaración sobre el equipo técnico de expertos propuesto.*

**PAVAGUA AMBIENTAL, S.L.U.**

En relación con el **apartado 12.3.- Acreditación de la solvencia económica y financiera,** *“Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato.”* A la vista de la información incluida en el sobre N°1 es necesaria aclaración de forma expresa sobre la existencia y el importe asegurado en relación al seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Considerando que podría tratarse en principio de defectos materiales subsanables, la Junta de contratación acuerda requerir a los tres licitadores notificación con esta fecha, venciendo el plazo para subsanar los defectos expuestos a las 10:00 h del día 27 de julio de 2018.

Finalmente, se levanta la sesión a las 12:15 horas del día mencionado en el encabezamiento.

**Vocal**



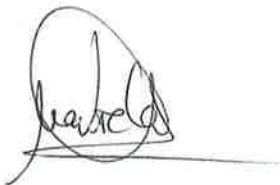
D. Juan García Cuenca

**El Secretario**



Dª. Sofía Penche Antolín

**Vocales accidentales**



Dña. Mª Victoria Ruiz Burgos



**El Presidente**



D. Mario Araus Gozalo

D. Francisco Baratech Torres

